



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Oral Mercantil, Número 00236/2023, promovido por el LIC. CARLOS ADRIAN GARCIA LOPEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FIANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ente social que aparece como APODERADA ESPECIAL DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciario del fideicomiso, irrevocable de administración fuente de pago y garantía número 1055 en contra del C. ALFREDO RODRIGUEZ ROSALES, el Titular de este Juzgado LIC. RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en: TERRENO URBANO UBICADO EN; CALLE PUNTA ROCA, NÚMERO 116, MANZANA 81, LOTE 09, FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL SOL, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO; FINCA N° 162360, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Para tal efecto publíquese edictos por dos veces dentro de nueve días, en el Periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, en la inteligencia de que entre en la primera y segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, así mismo entre la última publicación y la fecha de remate deberá de mediar un plazo no menor de no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado.-

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la plataforma "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.-

<https://us02web.zoom.us/j/82543799576?>

pwd=aXOCAged5a9ja1MowgW3DeI8hMwXIN.1

ID de reunión: 825 4379 9576

Código de acceso: 922750

Conforme al manual de certificados de deposito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, quien desee participar en la subasta, deberá depositar el valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá presentarse ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de deposito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate

Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.-

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
CD. REYNOSA, TAM., A 06 DE MAYO DE 2025.

LIC.SANJUANA LÓPEZ VARGAS.
SECRETARIA DE ACUERDOS.

L'RGBB / L'SLV / L'MOF

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000029872644
Archivo Firmado: 164_EDICTO_EX_00236-2023_1310_06-05-2025_11-47-38.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	SANJUANA LÓPEZ VARGAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000020510	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-08T16:43:51Z / 2025-05-08T10:43:51-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	80 d8 6f 92 51 78 f8 67 8d 11 f9 35 49 79 b1 33 71 37 b8 24 5c ec 35 8b 08 04 42 16 0e 05 11 40 a1 8c f8 ad 93 f9 79 50 bb ba 6a a1 6e 12 95 fe 33 58 81 60 ce ce b9 17 a5 81 b6 42 21 44 bc 80 97 5a fe 97 59 eb 1a 6e a6 eb b6 6b b4 4a 7d f7 fe 56 31 0b b1 1a 26 b2 94 92 9d 88 d7 0a 76 dc 11 ee 89 21 e1 c4 c4 da aa 7b 4b 02 a1 4c 83 e7 9b 33 29 c7 ec 94 bb 1c 70 53 bf b4 ea 9d 79 80 ab 5c 2d 2c 86 de 05 16 f2 7f b9 c9 fd 93 b7 78 22 56 64 fe aa 0e 9f cf 40 f8 6e f0 42 30 53 d5 3b 5c 71 0d 57 fa 0a 12 6b bd 59 08 c1 53 8a 00 01 e5 ac 56 6b d8 b7 4d e1 66 57 af 33 c0 96 6d ea 8b 18 25 0d 36 54 f0 23 5a a8 57 5b 1f 82 48 2a b3 4c 8c 9e ef 7e 92 c6 e3 fd c4 d0 bd f8 3b 56 08 05 36 27 81 d9 a8 0c 77 70 22 76 a2 7e 4f 04 5b ef d2 60 57 5e 23 81 01 14 ea 13 d6 91 04			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-08T16:43:52Z / 2025-05-08T10:43:52-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000020510			

